



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 185, fecha: jueves, 28 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO
MUNICIPAL

2877

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Driebes, adoptado en fecha 30 de junio de 2017, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN ARTICULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA:

SE INTRODUCE EL EPÍGRAFE 5. º.-

ASIGANCIÓN DE COLUMBARIOS..... 600,00.-€»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal



Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

En Driebes, a 25 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente D. Pedro Rincón
Arce.